

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 21 de septiembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cinco de Octubre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019 - 2266

Agréguese a los autos, la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Bogotá, que da cuenta de la nota devolutiva informando que en la matrícula inmobiliaria no figura garantía real a favor del demandante. Con todo, se ordena la Secretaría emitir un nuevo oficio, en el sentido de corregir el oficio No. 20-01257 de fecha 20 de noviembre de 2020, indicando a la citada entidad que no se trata de una garantía real sino de un proceso ejecutivo. Oficiese y remítase directamente por la Secretaría por el medio más expedito y eficaz.

Así las cosas, y en aras de evitar una futura nulidad la parte actora deberá rehacer la notificación teniendo en cuenta lo indicado en esta decisión y lo consagrado en los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 6 de octubre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 076

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria